

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.814/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9814/1982

Boletín Oficial, 16 de marzo de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9814/1982

DECRETO-LEY 9814/82

LA PLATA, 4 de MARZO de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-420/82 y el Decreto Nacional Nº 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública y afectación a expropiación efectuada por la Ley 9.764, sobre los inmuebles ubicados en los Partidos de Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento y Moreno, cuyos datos catastrales y titulares de dominio se detallan en las planillas Anexas I a VI que forman parte de la citada Ley.

ARTICULO 2: Derógase la Ley 9.764.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9814/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).